

XXXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EJERCICIO 01/01/2021-- 31/12/2021

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COMAC, "Cooperativa Maestros Ahorro y Crédito", de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 27 y 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en Atanasio Sierra 1086 de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 25 de junio de 2022 a las 14:00 horas, en primera convocatoria.

En caso de no existir el número de socios necesarios, a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 15:00 horas con los socios presentes.

En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el Acta (Estatuto Art.24 Lit.e).
2. Informe de Comisión Fiscal. Examinar y en su caso aprobar (Estatuto Art. 24 Lit.a)
3. Informe de Comité de Crédito. Examinar y en su caso aprobar. (Art. 24 Lit.a)
4. Informe de la Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa, (CEFIC).
5. Memoria anual del Consejo Directivo y Reporte social. Considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit a y Art.36 Lit g)
6. Estados Contables y Cuenta de resultados, Ejercicio 01-01-2021 al 31-12-2021. Considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art.24 Lit a y art. 36 lit.g)
7. Distribución de excedentes. Considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit.a y Art. 36 Lit h).
8. Presupuesto Anual, período 01-01-2022 al 31-12-2022. Considerar y en su caso aprobar. (Estatuto 24 Lit d y Art. 36 Lit g)
9. Convocatoria a elecciones de 2 (dos) miembros al Consejo Directivo y 2 (dos) miembros a la Comisión Fiscal, e igual número de suplentes. Determinar fecha, horario y los lugares en que se recepcionarán los votos. (Estatuto Art. 63).
10. Designación de 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes para integrar la Comisión Electoral. (Estatuto Art. 64)
11. Presentación del Reglamento Transitorio para la celebración de Asambleas a distancia. Considerar y en su caso aprobar.
12. Difusión del Informe emitido por AIN (Art. 120 del Decreto reglamentario de la Ley N° 18407)

Mtra. Neris Giménez Téliz

Secretaria

Mtra. Ma. Gloria Olano Llano

Presidente

Nota 1- Art.8 Lit b y Art.30. Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las asambleas.